



Universidad Técnica de Comercio  
División de Desarrollo Institucional  
Oficina de Planificación y Evaluación

*Formando Líderes!*

# **POLÍTICA DE CALIDAD UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO**

Mayo 2024

## INDICE

I.	Introducción	Pág. 3
II.	Objetivos de la calidad	Pág. 4
III.	Principios que sustentan la calidad	Pág. 6
IV.	Marco legal que sustente la política	Pág. 9
V.	Ámbitos de la política	Pág. 10
VI.	Lineamientos de la política de calidad	Pág. 10
VII.	Estrategias de la política de calidad	Pág. 11

## I. **INTRODUCCIÓN**

La Universidad Técnica de Comercio, en el año 2017, elaboró el documento titulado: Manual Políticas Institucionales<sup>1</sup>, uno de los objetivos del Manual antes señalado indica: Definir las políticas generales y específicas en que se fundamentará el quehacer de la UTC. En esa oportunidad de definieron las siguientes políticas: i) Políticas Institucionales, ii) Políticas de Admisión, iii) Políticas de Becas, iv) Políticas Académicas, v) Políticas de Retención Estudiantil, vi) Políticas del Personal Docente, vii) Políticas de Administración de Recursos Financieros, viii) Políticas de Ingresos, ix) Políticas de Presupuesto, x) Políticas de Cobranzas, xi) Políticas de Activos Fijos y xii) Políticas Administrativas.

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) desde su fundación ha orientado a las Instituciones de Educación Superior (IES) a mejorar la calidad educativa materializado en la preparación de los Planes de Mejoras Institucionales, en un primer momento en los campos de la Gestión Institucional, la Docencia, la Investigación y la Extensión, en una segunda fase, en atención a los nueve (9) Mínimos de Calidad, contenidas en la Ley N° 704, indicadas en el Artículo 10. En este contexto, a inicio del año 2024, la Institución logra que el CNEA le otorgue, según la Resolución 040-1203-2024 la Acreditación de Mínimos de Calidad Institucional, requisito esencial para proceder a encaminarse a la siguiente etapa: Acreditación Institucional.

De cara al proceso de Acreditación Institucional, la casa de estudio se ha dado a la tarea de elaborar el documento: Políticas de Calidad, tomando de referencia los componentes que indica el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), en el manuscrito: “Guía de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación, Dimensión 1: Gestión Institucional; Factor 1.1: Sistema interno de gestión de la calidad; Pauta 1.1.1: La institución posee una política de calidad que contiene los elementos establecidos por el CNEA; Formato 1.1. Sección A: elementos de la política de calidad<sup>2</sup>.

El presente documento Políticas de Calidad de la Universidad Técnica de Comercio, contiene a saber los siguientes capítulos: i) Introducción, ii) Objetivos de la calidad, iii) Principios que sustentan la calidad, iv) Marco legal que sustente la política, v) Ámbitos de la política, vi) Lineamientos de la política de calidad y vii) Estrategias de la política de calidad.

## II. **O**BJETIVOS DE LA CALIDAD

---

<sup>1</sup> Manual Políticas Institucionales, UTC, año 2017.

<sup>2</sup> Guía de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación. CNEA, año 2024.

Considerando lo delicado de esta temática, se ha procedido a efectuar una recopilación de como las distintas instancias u organismos internacionales y nacionales tiene definido los Objetivos de la Calidad en la Educación. En ese contexto, mencionamos lo dispuesto por: i) Organización de las Naciones Unidas (ONU), ii) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y iii) Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC). Lo descrito en la Ley 582 Ley General de Educación de Nicaragua y según el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA).

Organización de las Naciones Unidas (ONU), define: “Obtener una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas así como para el desarrollo sostenible. Un gran avance se ha logrado en cuanto al acceso a la educación en todos los niveles y del mismo modo en las tasas de inscripción en las escuelas particularmente para mujeres y niñas”.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) afirma: “La educación de calidad, en tanto derecho fundamental de todas las personas, tiene como cualidades esenciales el respeto de los derechos, la equidad, la relevancia y la pertinencia y dos elementos de carácter operativos: la eficacia y la eficiencia”.

Coordinadora Educativa y Cultural Centroamericana (CECC), define: “La calidad de la educación es un proceso de carácter pluridimensional que abarca: el respeto de los derechos, la relevancia y la pertinencia, la equidad, la eficacia y eficiencia”.

La Ley General de Educación de Nicaragua<sup>3</sup>, en el Capítulo III: Definiciones de la Educación Nicaragüense, en el Arto.6: Definiciones Generales de la educación nicaragüense, indica en el inciso “e) Calidad de la educación: Se entiende por calidad, el criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con la relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos. Abarca la concepción, diseño de planes y programas de estudio que conforman parte importante del currículum; así como el desempeño o rendimiento de los educandos, del propio sistema educativo como tal y de la educación en su relación con el capital humano requerido por el desarrollo de la nación. La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto-actor positivo para la comunidad y el país”. Y en el acápite: De la Calidad en la Educación, señala en el “Arto. 9 La calidad en la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los estudiantes enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser un sujeto-actor positivo para la comunidad y el país”

---

<sup>3</sup> Ley 582 Ley General de Educación.

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) en el documento: Glosario de Educación Superior de Nicaragua<sup>4</sup>, expone: i) “Calidad de la educación. Es el criterio transversal de la educación nicaragüense que desafía los procesos educativos en relación con los resultados académicos y con la relevancia de los aprendizajes para la vida de los educandos. Abarca la concepción, diseño de planes y programas de estudio que conforman parte importante del currículum; así como el desempeño o rendimiento de los educandos, del propio sistema educativo como tal y de la educación en su relación con el capital humano requerido para el desarrollo de la nación. La calidad de la educación apunta a la construcción y desarrollo de aprendizajes relevantes, que posibiliten a los educandos enfrentarse con éxito ante los desafíos de la vida y que cada uno llegue a ser sujeto-actor positivo para la comunidad y el país. (Ley 582, 2006) y ii) Calidad de la educación superior. Es el conjunto de características o propiedades que deben poseer las instituciones de educación superior, alineadas a sus prioridades de su misión e identidad institucional, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad nicaragüense, para su propia transformación y la de su entorno, sustentada en una cultura de mejora continua. Por tanto, todos sus procesos y recursos deben estar orientados a estos fines. (CNEA, 2019b)”

La política educativa de la Institución trata de dar respuesta a dos cuestiones principales:

- i) Qué se enseña: Académicamente hablando lo definido en los Diseños curriculares de cada carrera, lo establecido en los distintos Reglamentos, Normativas, puntualizando: el método de enseñanza y los sistemas de evaluación, promoviendo actividades extracurriculares, actualizando y evaluando los Planes de Estudios y fundamentalmente valores y principios que contribuyan a la formación integral del estudiante.
- ii) Cómo de enseña: Infraestructura física adecuada, condiciones óptimas de seguridad e higiene, aulas mixtas, seleccionado profesores con experiencia educativa, promoviendo actividades deportivas y culturales, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, aplicando políticas de becas, inversiones tecnológicas, capacitación al personal académico y docentes, etc.

La política educativa de la universidad dispone de tres instrumentos para llevarla adelante:

- i) Las leyes educativas, es decir, las distintas leyes vinculadas al quehacer educativo dictadas por la Asamblea Nacional y las diferentes disposiciones que generan los orgánicos: Consejo Nacional de Universidades (CNU) y el Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación (CNEA).
- ii) La inspección o supervisión educativa, nos referimos a aquellos instrumentos que contribuyan a la mejorar permanente de la calidad como: Supervisión docente en el salón de clase, las auditorias académicas, el acompañamiento y monitoreo a la IES<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Glosario de Educación Superior de Nicaragua, CNEA, tercera edición digital, Nov. 2020

<sup>5</sup> Marco estratégico de la Educación Superior, septiembre 2022, inciso f) Acompañamiento y Monitoreo a las IES, página 33.

- iii) Medio de comunicación, dar conocer o visibilizar o promover los logros o avances en la mejora de la calidad educativa.

Ante lo anteriormente expuesto, la casa de estudio, define:

La Universidad Técnica de Comercio concibe la calidad de la educación como un medio para que el ser humano construya saberes notables y aprendizaje relevante que permiten educar a una persona para su bienestar, formando profesionales innovadores y emprendedores con valores éticos, morales, cívicos y conservadores del medio ambiente, que les permita desempeñarse en el campo laboral, contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

### III. **P**INCIPIOS QUE SUSTENTAN LA CALIDAD

En este capítulo se ha procedido a la captura de información de órganos nacionales e internacionales relativa a los principios que sustentan la calidad de la educación.

#### Qué es un principio en la educación?<sup>6</sup>

Los principios educativos o pedagógicos son las condiciones necesarias que debe cumplir un currículo educativo. Son, por tanto, los valores fundamentales que guían la práctica educativa, un conjunto de ideas y creencias que definen cómo se debe enseñar y aprender para conseguir una educación de calidad.

#### Principios de la calidad de la educación<sup>7</sup>:

Dos principios caracterizan la mayoría de las tentativas de definición de lo que es una educación de calidad: el primero considera que el desarrollo cognitivo del educando es el objetivo explícito más importante de todo sistema educativo y, por consiguiente, su éxito en este ámbito constituye un indicador de la calidad de la educación que ha recibido; el segundo hace hincapié en el papel que desempeña la educación en la promoción de las actitudes y los valores relacionados con una buena conducta cívica, así como en la creación de condiciones el desarrollo afectivo y creativo del educando. Como el logro de estos últimos objetivos no se puede evaluar fácilmente, es difícil efectuar comparaciones entre países a este respecto (UNESCO, 2004: 2).

#### Principios de la calidad educativa según la OREAL – UNESCO

La OREAL-UNESCO se refiere a la importancia de que los contenidos de la educación sean significativos para personas de distintos estratos sociales, culturas e intereses; de forma tal que pueda aprehenderse la cultura local, nacional y mundial, para constituirse como sujetos universales, con la autonomía, autogobierno, libertad e identidad.

*Equidad:* Una educación de Calidad con equidad, es aquella que se brinda a todos por igual, pero considera las características y oportunidades que cada beneficiario requiere;

---

<sup>6</sup> [https:// www.CampusTraining.es](https://www.CampusTraining.es)

<sup>7</sup> UNESCO. 2004. Educación para todos, el imperativo de la calidad: informe de seguimiento de la EPT en el mundo 2005, resumen. París: UNESCO.

es decir, es importante la individualidad de los estudiantes, su contexto social su ámbito cultural y su entorno geográfico.

*Relevancia:* Una educación relevante es aquella que, partiendo de las exigencias sociales y del desarrollo personal, genera aprendizajes significativos. La Relevancia se refiere al ¿Qué? Y ¿Para Qué? De la educación, al aprendizaje de competencias para participar en los ámbitos y retos que impone una sociedad del conocimiento; se refiere a la facultad para desarrollar un proyecto de vida en relación con otros.

*Pertinencia:* La Pertinencia, demanda la inclusión del “otro”, pese a las diferencias culturales, de acceso al conocimiento, al aprendizaje, al éxito escolar y a las oportunidades sociales. Los contenidos educativos deben ser significativos, acordes y vanguardistas, que se puedan apropiar, considerando la idiosincrasia, el momento histórico y los avances científicos y tecnológicos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

*Eficacia:* La eficacia es la valoración de que las metas educativas que son alcanzadas por todos y de que no reproducen diferencias sociales, esto es hacer referencia a la medida y a la proporción en que se cumplen los objetivos educativos, respecto de la equidad en la distribución de los aprendizajes, de su relevancia y de su pertinencia. Es lo que se observa y se valora como impacto de la educación.

*Eficiencia:* Se refiere a la relación entre los objetivos educativos esperados y los aprendizajes logrados, mediante la utilización óptima de los recursos destinados para ello. En el sistema educativo nacional se asocia a la eficiencia con los niveles de logro de indicadores en un período determinado.

En síntesis, podemos señalar que los componentes esenciales de la Calidad Educativa son: relevancia (el aprendizaje debe ser significativo), pertinencia (el centro del aprendizaje es el alumno), equidad (niveles de desarrollo y aprendizaje sin importar la clase social), eficacia (propiciar un aprendizaje óptimo) y eficiencia (uso responsable del recurso económico).

#### Principios que regulan el derecho a la educación.<sup>8</sup>

Los principios que regulan el Derecho a la educación son: El principio de no discriminación, el principio de igualdad de oportunidades y el principio de solidaridad.

*El principio de no discriminación* consiste en que todos los seres humanos deben tener acceso a la educación, tanto de derecho como de hecho. La discriminación abarca toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza.

---

<sup>8</sup> <https://www.scielo.org.mx>

*El principio de igualdad de oportunidades* tiene que ver con procurar la igualdad de posibilidades y de trato para todas las personas en la esfera educativa. Se establece en el preámbulo de la Constitución de la UNESCO: “El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”.

*El principio de solidaridad* se refiere a la solidaridad intelectual y moral de la humanidad, consagrado en la Constitución de la UNESCO: “ningún país que se comprometa seriamente con la educación para todos se verá frustrado por falta de recursos en su empeño por lograr esa meta.”

#### Pilares de la educación para el siglo XXI

Los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI que Jacques Delors (2001) se refiere a la UNESCO, en forma de informe, comprende: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a vivir y Aprender a ser.<sup>9</sup>

#### Pilares de la educación en Nicaragua<sup>10</sup>

¿Cuáles son los pilares de la educación en Nicaragua?

Los pilares fueron definidos como: “aprender a conocer”, “aprender a hacer”, “aprender a ser” y “aprender a vivir con los demás”.

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) en su ley creadora y en el documento: Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense, expone: “El modelo retoma contextualizada y ampliada los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 704”, e indica los siguientes principios del sistema: 1. Obligatoriedad; 2. Progresividad; 3. Legalidad; 4. Participación; 5. Credibilidad; 6. Cientificidad; 7. Equidad; 8. Reconocimientos basada en méritos; 9. Impugnación; 10. Transparencia; 11. Responsabilidad; 12. Honestidad; 13. Continuidad y 14. Información.

La Universidad Técnica de Comercio define en su fundamentación filosófica los siguientes principios:

- Integridad
- Transparencia
- Calidad
- Valores democráticos
- Proyección social y extensión

## IV. **MARCO LEGAL QUE SUSTENTE LA POLÍTICA**

---

<sup>9</sup> <https://www.Nucleodoconhecimento.com.br>

<sup>10</sup> <https://> Concepto de pilares de la educación.

En el marco jurídico – educativo la política de calidad institucional está respaldada por las siguientes leyes: i) Constitución Política de la República de Nicaragua, ii) Ley N° 582: Ley General de Educación, iii) Ley N° 704: Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. Otros recursos fundamentales que contienen información legal vital son los siguientes documentos: i) Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2023, ii) Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026 y iii) Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense.

La Constitución Política de República de Nicaragua, expresa en el Título VII Educación y Cultura, Capítulo Único, Artículos del 116 al 125.

Ley N° 582: Ley General de Educación, expone en el Capítulo II, Principios, Fines y Objetivos generales de la Educación Nacional, propiamente “De la Calidad en la Educación” hace énfasis en los Artículos 9 y 10.

Ley N° 704: Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, muestra en el “Capítulo II: De los Principios, Objetivos del Sistema y Definiciones” los Artículos 4, 5 y seguido del “Título Tercero, Del aseguramiento de la calidad en la educación superior” los Artículos 8, 9 y 10; “Capítulo II: De la Autoevaluación Institucional con Fines de Mejora” los Artículos del 11 al 28; “Capítulo III: De la Acreditación” los Artículos 29 al 38.

Ley N°. 1114 Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, señala en el “Artículo 15: Promover la instalación y desarrollo de los sistemas de calidad en las IES, atendiendo los lineamientos que emita el CNEA”.

Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2023. Describe en el capítulo 4: “Lineamientos Estratégicos de la Educación Superior Nicaragüense”, en el inciso e) Aseguramiento y Gestión de Calidad, puntualiza: “i) Promover el mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación superior nicaragüense, sus programas y carreras de pregrado, grado y posgrado, según lo establecido en la ley correspondiente; ii) Acreditar la calidad académica de las instituciones y carreras de pregrado, grado y posgrado de la educación superior debidamente dictaminadas, aprobadas y autorizadas conforme lo establecido por la ley de la materia; iii) Impulsar los sistemas de gestión de la calidad en función de la mejora continua del quehacer universitario y iv) Disponer de un sistema nacional de información y estadísticas de la educación superior que permita la toma de decisiones oportuna y eficiente”.

Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026. En los componentes: Gestión Institucional Universitaria, Formación y Vinculación o Extensión hace énfasis en: Política de calidad de la educación superior nicaragüense.

Modelo de Calidad de la Educación Superior Nicaragüense. “El cual se concibe como el marco de referencia nacional para conducir a las IES en el desarrollo interno de sus

procesos aseguramiento de calidad. En el Capítulo V, establece las dimensiones de la calidad institucional, las cuales son de referencia en este Plan, para la delimitación los procesos integrales de la gestión universitaria”<sup>11</sup>

## V. **ÁMBITOS DE LA POLÍTICA**

El ámbito de aplicación de la presente Política de Calidad de la Universidad Técnica de Comercio comprende a la comunidad universitaria, es decir, funcionarios académicos, funcionarios administrativos, empleados técnicos, trabajadores de servicio, personal docentes y estudiantes.

## VI. **LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD**

La Universidad Técnica de Comercio, tiene como punto de partida los “Lineamientos Estratégicos de la Educación Superior Nicaragüense”, indicado en el documento: Marco Estratégico de la Educación Superior 2022 – 2030<sup>12</sup>. Estas líneas enrumban el quehacer académico y administrativo de la Institución, las mismas se detallan a continuación: a) Formación de pregrado, grado y posgrado, b) Investigación, c) Vinculación con la comunidad, d) Gestión Universitaria y e) Aseguramiento y Gestión de la Calidad.

Cada una de estas líneas estratégicas se ha retomado en el Plan Estratégico de la Universidad Técnica de Comercio para el periodo 2023 al 2025 y en el Plan Operativo Anual (POA 2024). Se tiene identificadas las siguientes Políticas Estratégicas:

1. Estrategias de comunicación social y mercadotecnia.
2. Alianzas constituidas con sectores públicos y privados.
3. Impulso e integración de la formación, la investigación y la extensión o vinculación universitaria, mediante el desarrollo de planes, programas, proyectos educativos.
4. Consolidación de los mecanismos de gestión Institucional.
5. Procesos encaminados a la acreditación y gestión de la calidad educativa.

Cabe hacer mención que desde el punto de vista de la Gestión de la Calidad la casa de estudio dispone de instrumentos normativos y metodológicos para contribuir a la mejora de la Calidad Educativa y para el Aseguramiento de la Calidad se desarrollan procesos, procedimientos y acciones de mejora, encaminados en una sola dirección: La Mejora Permanente de la Calidad.

## VII. **ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD**

---

<sup>11</sup> Plan Nacional de Educación Universitaria 2022 – 2025, página 9. CNU, marzo 2023.

<sup>12</sup> Marco Estratégico de la Educación Superior 2022 – 2030; CNU, septiembre 2022.

Tomando de referencia las Líneas Estratégicas de la Universidad Técnica de Comercio, se definen las Estrategias a seguir para impulsar las Políticas de Calidad de la Institución.

De las cinco Políticas Estratégicas de la Institución, se derivan un total de 65 Estrategias o líneas de acción, que se describen a continuación:

1. Activar estrategias de Marketing y Comunicación institucional.

Líneas de acción:

- Fomentar el plan de marketing en cada ciclo académico.
- Desarrollar las políticas de comunicación, relaciones públicas y protocolo de UTC, para la divulgación pertinente a los diferentes actores.
- Promover la oferta académica del nivel de grado por la vía de las visitas a colegios e institutos.
- Impulsar las ofertas académicas a nivel de maestría, especialización, diplomados y educación continua por las distintas rutas del mercado laboral.

2. Promover relaciones redituables con organizaciones públicas, privadas o mixtas, así con personas naturales, organizaciones e instituciones internacionales para alcance de los objetivos y metas de la Universidad.

Líneas de acción:

- Confeccionar convenios marcos que permitan la colaboración con planes de aprovechamiento.
- Participar activamente en foros y/o reuniones nacionales e internacionales en los aspectos que contribuyan al desarrollo de la universidad y comunidad educativa.
- Inscribir ante el CNU y el CNEA los convenios y contratos suscritos con instituciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento de sus procesos universitarios.

3. Impulsar la integración de la formación, la investigación y la extensión o vinculación universitaria, mediante el desarrollo de planes, programas, proyectos educativos.

3.1 Actualizar los planes y programas educativos institucionales de acuerdo a los documentos normativos emitidos por el CNU – CNEA que orientan los procesos y gestión académicos.

Líneas de Acción:

- Apropiar en nuestro quehacer Institucional los Manuales, Políticas, Sistemas y Procesos, emitidos por el CNU – CNEA.

- 3.2 Avanzar en la implementación de un modelo curricular de calidad, centrado en los aprendizajes para la vida, desarrollando competencias ciudadanas y profesionales que impliquen soluciones a las demandas de la sociedad del siglo XXI.

Líneas de Acción:

- Revisar y actualizar los documentos normativos que rigen el quehacer académico.
- Lograr un graduado con más competencias académicas y profesionales, pero con mayor compromiso con el pueblo
- Modelo Educativo actualizado, en coherencia con el modelo educativo nacional centrado en el aprendizaje de la persona, familia y comunidad en los niveles de grado y posgrado.
- Diseños curriculares de todas las carreras actualizadas (grado y posgrado), en coherencia con el Modelo Educativo de la Educación Superior Nicaragüense y aprobados por el CNU.

- 3.3 Implementar el Sistema Nacional de Evaluación de los Aprendizajes, que enfatice en la evaluación como proceso pedagógico, reflexivo, analítico y de construcción de significados y rescate de las experiencias y rompa con los modelos evaluativos tradicionales centrados en la enseñanza.

Líneas de Acción:

- Implementar el Sistema de evaluación actualizado basados en la Normativa del Sistema Nacional de Evaluación.

- 3.4 Fortalecer la formación en la modalidad de Educación a Distancia Virtual, en el pregrado, grado, posgrado y educación continua, desde la plataforma Universidad Abierta en Línea (UALN) y otras plataformas que nos permita, aprovechando las nuevas tecnologías, incorporar más jóvenes a la actividad educativa.

Líneas de Acción:

- Aplicación de los lineamientos curriculares establecidos por el CNU para el desarrollo de programas de estudios en la modalidad a distancia virtual.

- 3.5 Garantizar la permanencia de los estudiantes universitarios y la gratuidad de la educación superior, mediante el sistema de becas y programas de bienestar estudiantil que incorporen cada vez más jóvenes provenientes sobre todo de los municipios que históricamente han tenido menor acceso a la educación superior.

Líneas de Acción:

- Implementación y seguimiento de un Sistema de beca y programa de bienestar estudiantil con pertinencia a la diversidad cultural para el acceso y gratuidad de la educación superior en articulación con los subsistemas de educación y entidades gubernamentales del país.

- 3.6 Fortalecer los procedimientos y mecanismos del seguimiento a los graduados de la educación superior para la mejora del currículo de las carreras y la continuidad académica de los profesionales.

Líneas de Acción:

- Implementación del sistema de seguimiento a graduados.
- Programas, mecanismos o estrategias de seguimiento a graduados.

- 3.7 Implementar la armonización de carreras nacionales, considerando el modelo educativo de país, las líneas de desarrollo estratégico de país y los marcos de cualificación internacionales para el reconocimiento de títulos universitarios en todos los niveles de la educación superior.

Líneas de Acción:

- Implementación de armonización de carreras con tronco común que permita la internacionalización en casa, la doble titulación y la flexibilidad curricular., mediante procesos de complementariedad con entidades gubernamentales quienes certifican los procesos de la materia en estudio.

- 3.8 Definir la oferta educativa con base en los requerimientos de país, las transformaciones educativas, científicas y tecnológicas actuales, tomando en cuenta, además, las nuevas profesiones que van surgiendo como parte de las demandas de desarrollo.

Líneas de Acción:

- Mejoramiento de una oferta educativa pertinente a las necesidades del país, diversidad cultural y desarrollo de la ciencia y tecnología.
- Proyectos de carrera de pregrado, grado y posgrados.

- 3.9 Establecer el Sistema de Estudios de Posgrado congruente con la necesaria gestión del talento humano y del quehacer investigativo articulado con el grado y con las acciones estratégicas que se establecen en materia de innovación e investigación. El Sistema de Estudios de Posgrado estará conformado por carreras o programas de especialidades, maestrías y doctorados en cumplimiento con los planes de desarrollo de Nicaragua.

Líneas de Acción:

- Implementación de un Sistema de Estudios de Posgrado incluyente, orientado a la producción y gestión de conocimiento y resolución de problemas contextuales en cumplimiento con los planes de desarrollo de Nicaragua.
- Inclusión de los procesos de investigación, innovación y emprendimiento en los Estudios de Posgrado vinculados con el Gabinete de Ciencia y Tecnología, articulados con grado para el cumplimiento de los planes de desarrollo de Nicaragua.

### 3.10 Impulsar las distintas acciones de la administración académica.

#### Líneas de Acción:

- Formular y ejecutar el plan de capacitación del personal docente.
- Atender y dar seguimiento al proceso de inserción laboral de los estudiantes.
- Atender las solicitudes de las empresas con relación a las prácticas y pasantías a los estudiantes de las distintas carreras.
- Presentar la organización y calendario cuatrimestral del plan de clases. Compendio Normativo: En el cuarto trimestre, presentar calendario académico del subsiguiente año lectivo.
- Expresar y dar seguimiento al plan de supervisión docente.
- Establecer y monitorear los cursos a nivel de maestría o especialización.
- Actualizar la base de datos del cuerpo docente.
- Impulsar y analizar los Registros estadísticos y Encuestas de carácter académicos.
- Acopiar evidencias de recepción y tramitación de quejas de estudiantes y profesores.
- Facilitar insumos para la elaboración del Informe del Plan de Mejora de la Universidad Técnica de Comercio en Atención a los Mínimos 3, 5 y 8 Periodo 2022-2023.
- Coordinar la mejora de las condiciones física para los docentes en cuanto a la atención de los estudiantes.

### 3.11 Poner en marcha proyectos de investigación científica de acuerdo con las principales líneas de desarrollo del país.

#### Líneas de Acción:

- Promover la investigación científica en cada una de las carreras. La Investigación que responda a las líneas de país. (Marco Estratégico de la Educación Superior 2022 – 2030, pág. 26); Desarrollar procesos de investigación e innovación inter y transdisciplinario incorporando las principales líneas de desarrollo del país. (Marco Estratégico de la Educación Superior 2022 – 2030, pág.316); Incorporar la investigación e innovación como ejes transversales en el currículo educativo de las carreras. (Plan Nacional de Educación Universitaria 2022-2023, pág. 80).
- Programa de Capacitación docentes en temas de investigación.
- Contribuir en la preparación del Informe del Plan de Mejora de la Universidad Técnica de Comercio en Atención a los Mínimos 3, 5 y 8 Periodo 2022-2023.
- Participar en la Red Nacional de Investigadores.
- Poner a disposición de los distintos sectores y protagonistas los resultados de las investigaciones; además, promover y divulgar las publicaciones de las investigaciones, innovación y emprendimiento.
- Fortalecer a través de la investigación e innovación Festivales Tecnológicos.

- Automatizar la información de la biblioteca universitaria para garantizar el acceso oportuno a la información para la investigación y Fortalecer el desarrollo de Colecciones a través de la adquisición de la información en físico y electrónico (Bases de datos, Repositorio) que se correspondan con el modelo educativo.

### 3.12 Promover procesos de Vinculación o Extensión de la Institución con los demás componentes de la sociedad.

#### Líneas de Acción:

- Examinar e impulsar las políticas de proyección social hacia la comunidad y su entorno.
- Fortalecer la extensión universitaria para la vinculación con el Estado, la sociedad y la empresa, por medio de una amplia oferta cultural, académica investigativa, innovativa e informativa mediante servicios para atender necesidades específicas, que permita garantizar una formación universitaria bidireccional, en función de los requerimientos y demandas de la sociedad para el bien común.
- Promover la integración de la docencia, la investigación y la extensión universitaria por medio de programas, proyectos y planes de acción a nivel nacional y regional, con un enfoque extensionista integral, interdisciplinario, multidisciplinario.
- Fortalecer las competencias universitarias en la extensión, por medio de la educación continua, actualización profesional, para atender necesidades específicas (transferencia de tecnología, atención social, relaciones con sector productivo y servicios) de la comunidad, utilizando diferentes plataformas para su difusión nacional e internacional.
- Gestionar la movilidad académica de la comunidad universitaria, en programas internacionales de acuerdo con intereses disciplinares que permitan el fortalecimiento de las competencias interculturales.
- Promover la cultura de paz y reconciliación en la comunidad universitaria por medio del conocimiento, la práctica de valores y actitudes de respeto, solidaridad y amor a la vida, como base fundamental por la paz y el desarrollo.

### 3.13 Dinamizar los procesos de Registro Académico y formalizar las decisiones administrativas, financieras y de orden académico.

#### Líneas de Acción:

- Atender y asegurar el servicio de: i) Registrar la información personal y académica de todos los estudiantes y ii) Graduación de futuros profesionales.
- Elaborar los registros estadísticos y encuestas de Registro académico.
- Elaboración de Actas de los acuerdos del Consejo Superior Universitario.
- Garantizar el ingreso y/o transferencia de datos al Sistema del Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos, relacionado con información

de estudiantes activos, inactivos y graduados de cada carrera de grado y posgrado.

- Asegurar un sistema automatizado de registro académico donde los estudiantes tengan acceso permanente a su expediente estudiantil y calificaciones, según régimen académico.
- Desarrollar sistemas informáticos que sirvan como fuente única de información sobre la estructura de datos.
- Crear el Expediente académico digital del titulado.

#### 4. Consolidar los mecanismos de gestión institucional.

Líneas de acción:

- Formular y evaluar el Plan Estratégico de la Universidad, los Planes Operativos Anuales (POA) y Planes cuatrimestrales. Además, actualizar el Plan Estratégico de acuerdo a las disposiciones indicada por el CNU.
- Fortalecer los mecanismos para el acopio, procesamiento y análisis de la información de carácter académico, administrativo y orgánico. Además, atender la información requerida en cuanto a Estadísticas Educativas, particularmente presentar: a) Oferta y Calendario académico en el cuarto trimestre, b) Matrícula inicial de grado y posgrado de nuevo y reingreso en el segundo cuatrimestre de cada año, c) Constancia de notas de asignaturas, d) Informe de Gestión Anual y Trimestral y e) Informe Estadístico Semestral y Anual.
- Actualizar, crear o mejorar los documentos del ámbito de fortalecimiento Institucional (políticas, metodologías, manuales, reglamentos, procedimientos, etc.). Propiamente atender: i) Normativa de Planificación Institucional, Plan de Implementación, ii) Normativa de Gestión de Tecnología de la Información (TI): Manual de funcionamiento de las Oficinas de TI; Manual de planificación estratégica de TI y diagnóstico de la situación actual; Procedimiento de sistemas de información y bitácora de datos; Procedimiento y esquema de los sistemas de información y Procedimiento y sistemas de seguridad de la información utilizados, iii) Manual para el Registro de Títulos y Grados Académicos, Plan de Implementación, iv) Procedimiento de expediente académico, Procedimiento del sistema de registro estudiantil; Procedimiento para remisión de matrícula de nuevo ingreso y reingreso; Procedimiento para remisión de oferta educativa de pregrado, grado y posgrado; Procedimiento para la remisión de Calendario académico del año lectivo; Procedimiento de registro de información para estadísticas de la educación superior, y procedimientos para el seguimiento a graduados de pregrado, grado y posgrado de la educación superior para la mejora del currículo de las carreras y la continuidad académica de los profesionales, de acuerdo con las demandas de la sociedad nicaragüense, v) Revisar y/o actualizar el Proyecto Educativo Institucional, y vi) Procedimiento para la planificación presupuestaria y Procedimiento para la presentación de informe anual de la ejecución financiera y física del presupuesto.

- Impulsar la transformación digital en todos los procesos académicos y administrativos que garanticen la eficiencia y eficacia de la gestión institucional: a) Elaborar y aprobar el plan estratégico y operativo de Tecnologías de la Información (TI), b) Establecer y documentar los procedimientos de validación y verificación de la información antes de enviarse al CNU, c) Aplicar políticas de acceso y control de datos en sus servicios e infraestructura de conexión, d) Plan de desarrollo de la infraestructura tecnológica, e) Plan de gestión de riesgo de TI y f) Seguridad de la información y red. Finalmente, conectarse a la RED Nacional de Banda Ancha (RUNBA).
- Presentar la situación económica - financiera de la Institución. Informe anual de la ejecución financiera y física del presupuesto y Planificación presupuestaria.
- Fortalecer el talento humano y dar mantenimiento e inversión en la infraestructura física, equipamiento, recursos y medios didácticos para atender los procesos académicos y administrativos del que hacer Institucional: a) Diseño, actualización e implementación del modelo de evaluación del desempeño, b) Implementación de un plan anual de formación y educación continua del personal Directivo, Académico y Administrativo, vinculado al desarrollo o actualización de las competencias genéricas y específicas, a fin de mejorar el desempeño laboral de los trabajadores universitarios, c) Garantizar la infraestructura, equipamiento, recursos y medios necesarios para el óptimo desarrollo de los procesos universitarios, d) Garantizar el expediente profesional y académico de los profesores universitarios, de acuerdo con sus categorías docentes.
- Poner en marcha mecanismos de autorregulación Institucional que permita la mejora continua de la gestión universitaria a partir de lo establecido en el Marco Normativo Nacional.
- Llevar a la práctica el modelo de gestión organizacional que permitan la modernización y optimización de los recursos para incidir en una mayor eficiencia y eficacia en los procesos de calidad educativa.

5. Empujar los procesos y avances encaminados a la acreditación y mejorar permanentemente la gestión de la calidad educativa.

Líneas de acción:

- Atender la preparación bimensual del Informe del Plan de Mejora de la Universidad Técnica de Comercio en Atención a los Mínimos 3, 5 y 8. Periodo 2022-2023.
- Estar alerta a las disposiciones del CNEA posterior a la finalización del último Informe del Plan de Mejora de la Universidad Técnica de Comercio en Atención a los Mínimos 3, 5 y 8. Periodo 2022-2023.
- Prestar atención a las solicitudes de información que requiera el CNEA o el CNU y ocuparse de las sesiones de trabajo que inviten.
- Acatar las disposiciones que oriente el CNEA y CNU con relación a lo establecido en los documentos: Marco Estratégico de la Educación

En fe de lo anterior se autoriza la presente Política de Calidad de la razón social Universidad Técnica de Comercio (UTC), consta de siete (7) capítulos, en si el documento de Políticas de Calidad reúne los requisitos orientados por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), su finalidad es mejorar el quehacer educativo, el mismo fue revisado y ratificado por el Consejo Superior Universitario, el 19 de junio del 2024 y entra en vigencia a partir de su aprobación.



Aprobado por: Lic. Iván Castro Bonilla  
Rector  
Universidad Técnica de Comercio (UTC)

